



XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES
MLV

FOLIO 33510-09

COMERCIAL ECCSA S.A.
RUT.: N° 83.382.700-6
Autoriza emitir vales en reemplazo de
boletas por medio de máquinas
registradoras.

SANTIAGO, 25.09.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. N° Ex ____4800____/ DRE.13.00

VISTOS:

El escrito de 14 de Septiembre de 2009 presentado por don **ALEJANDRO FRIDMAN PIROZANSKI, RUT N° 4.438.651-8**, en representación legal de **COMERCIAL ECCSA S.A., RUT N° 83.382.700-6**, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos N° 1052 piso 4 interior, comuna de Santiago, mediante el cual solicita la autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, el contribuyente, mediante la solicitud indicada precedentemente, pide se le autorice para emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras que funcionaran en su establecimiento ubicado en **HUERFANOS N° 874 -886, comuna de SANTIAGO**;

MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	NUMERO FISCAL	TIPO DE MAQUINA	CAJA N°
IBM 4846	E65	41L3514	207635	A	1
IBM 4846	E65	41M1065	207636	A	2
IBM 4846	E65	41M1077	207637	A	3
IBM 4846	E65	41M1069	207638	A	4
IBM 4846	E65	41M1058	207639	A	5
IBM 4846	E65	41M1085	207640	A	6
IBM 4846	E65	41D8204	207641	A	7
IBM 4846	E65	41MM203	207642	A	8
IBM 4846	E65	41FT757	207643	A	9
IBM 4846	E65	41MG190	207644	A	10
IBM 4846	E65	41MG260	207645	A	11
IBM 4846	E65	41HK877	207646	A	12
IBM 4846	E65	41MG259	207647	A	13
IBM 4846	E65	41MG266	207648	A	14
IBM 4846	E65	41MG258	207649	A	15
IBM 4846	E65	41MM208	207650	A	16
IBM 4846	E65	41MG264	207651	A	17
IBM 4846	E65	41KD287	207652	A	18
IBM 4846	E65	41FZ822	207653	A	19
IBM 4846	E65	41GG157	207654	A	20
IBM 4846	E65	41MM200	207655	A	21
IBM 4846	E65	41GG132	207656	A	22
IBM 4846	E65	41MM273	207657	A	23
IBM 4846	E65	41FM252	207658	A	24
IBM 4846	E65	41GG130	207659	A	25
IBM 4846	E65	41FZ817	207660	A	26
IBM 4846	E65	41FT800	207661	A	27
IBM 4846	E65	41GG166	207662	A	28
IBM 4846	E65	41MM264	207663	A	29
IBM 4846	E65	41MG269	207664	A	30

MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	NUMERO FISCAL	TIPO DE MAQUINA	CAJA N°
IBM 4846	ER65	41MG275	207665	A	31
IBM 4846	ER65	41MG270	207666	A	32
IBM 4846	ER65	41MG271	207667	A	33
IBM 4846	ER65	41GG133	207668	A	34
IBM 4846	ER65	41FV033	207669	A	35
IBM 4846	ER65	41ML619	207670	A	36
IBM 4846	ER65	41MG272	207671	A	37

Las máquinas antes individualizadas poseen las siguientes teclas bloqueadas: **LAS TECLAS “FACTURAS” y “GUIAS DE DESPACHO”;**

2º) Que, las máquinas individualizadas precedentemente fueron autorizadas por la Dirección Nacional, del Servicio de Impuestos Internos, mediante Res. Ex. N° 1111 de 14.09.2005, en atención a que cumplía las exigencias y seguridad que resguardan debidamente el interés fiscal.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras.

Visto, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario y el Artículo 56, inciso segundo del D. L. 825, de 1974, y la Resolución N° 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de las máquinas registradoras indicadas en el considerando 1º, las que usarán impresoras térmicas autorizadas por Res. Ex. N° 1111 de 14.09.2005.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos las soliciten.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

" POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV
DISTRIBUCION:
Depto. Regional Resoluciones
Oficina de Partes.
C/C XIII DIREC. REG. METROP. STGO. CENTRO
A don Alejandro Fridman P. Rep. Legal de
COMERCIAL ECCSA S.A.
Huérfanos N° 1052, Piso 4 interior
Santiago.